

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Cartas pastorales

-El Patrocinio de San José..... 5

II. Escritos dominicales

-14 de enero: Cuidar a los sacerdotes mayores..... 22

-21 de enero: Corazón de Jesús, un símbolo que evoca, provoca y convoca.. 23

-28 de enero: Hemos conocido el amor..... 25

III. Otros escritos

-Comunicado a los sacerdotes del presbiterio de la Archidiócesis de Toledo..... 26

Secretaría general

I. Decretos:

A) Aprobación de Estatutos

-Junta de Hermandades y Cofradías de la Parroquia Santísimo Sacramento de Torrijos..... 31
32

-Consejo Mayor de Hermandades y Cofradías de Gloria de Toledo.....

-Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Virgen del Rosario, de Cebolla..... 32
33

-Cofradía de La Santa Mujer Verónica, de Ocaña..... 34

-Hermandad de San Isidro Labrador, de Chozas de Canales..... 35

-Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, de Ventas de Retamosa... 36

-Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús, de Garbayuela..... 37

B) Otros decretos

-Beca San Juan Pablo II..... 37

-Beca Santo Cura de Ars..... 37

-Convocatoria de colación de Ministerio de Lectorado..... 38

-Asociación Amigos de los Conventos..... 39

II. Nombramientos..... 40

III. Ministerios Sagrados..... 40

Documentación

-El santuario de san José en Talavera de la Reina..... 43

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. CARTAS PASTORALES

EL PATROCINO DE SAN JOSÉ

La devoción a san José y su patronazgo en la Iglesia

Durante siglos, la Iglesia ha ido escudriñando el misterio de la salvación revelado en la Sagrada Escritura y asimilando la ola de amor que Dios ha derramado sobre la humanidad en su Hijo, nuestro Señor Jesucristo. En los primeros siglos, el pensamiento de los Padres de la Iglesia se dirigió al misterio de la Santísima Trinidad y al de la Encarnación, y durante los primeros siete siglos fue este el tema de principal discusión para así poder profesar la fe en Cristo Jesús y en su misterio de amor según el Espíritu desea que se haga.

Junto con el misterio de Cristo, también la Iglesia comenzó a fijarse en la figura de María, su madre, que no solo la encontramos en los evangelios como verdadera madre virginal de nuestro Redentor, sino también como la que se unió a Él en el momento en el que Jesús ofrecía su vida para la salvación del mundo y como intercesora. Esto puede admirarse en el evangelio según san Juan.

Pero en el misterio de la encarnación, Dios en su divina providencia eligió a un hombre para que fuera el padre y custodio de su Hijo encarnado. Es cierto que no quiso que fuera su padre biológico, pues Dios había determinado que el Mesías naciera de una Virgen, pero sí que lo incorporó al misterio del Dios hecho hombre como padre legal y amoroso, que cuidó de Él y de su esposa María. El conjugar el hecho de ser esposo de María con la virginidad de la Madre de Dios ha podido ser la causa de un retraso en la devoción debida a este gran santo y a su papel en el misterio central de nuestra fe.

Es cierto que ya hay padres de la Iglesia que se acercan a este personaje bíblico. Entre ellos san Juan Crisóstomo quien, en el siglo IV, en sus Homilias

sobre el evangelio según san Mateo, afirmaba lo siguiente: «No pienses que, por ser la concepción de Cristo obra del Espíritu Santo, eres tú ajeno al servicio de esta divina economía. [...] Porque si bien tú no lo has engendrado, tú harás con Él las veces de padre»¹. Este mismo autor nos lo presenta como un hombre ejemplar por su fe. También san Agustín nos habla de la paternidad de san José como hombre justo y casto y afirma de María: «su enlace con José era verdadero matrimonio, y matrimonio sin desintegridad alguna, ¿por qué, a ese modo, la castidad del esposo no habría de recibir lo que había producido la castidad de la esposa?»².

Por la influencia de san Agustín y por el estudio y meditación del primer capítulo del Evangelio según san Mateo, empieza a venerarse más a este santo por su papel en la custodia y en la paternidad, no biológica, de Jesús. Así Ruperto de Deutz afirma: «El Espíritu Santo formó un hombre de la carne de la Virgen, e infundió, en este paternal José, un profundo amor hacia el Hijo que había nacido de María. José, de cuya solicitud paterna tuvo necesidad el Señor, nacido de María, era el peldaño de aquella escala en la que Jacob vio descansar al Señor»³.

El gran san Bernardo de Claraval ahonda en las virtudes de este varón insigne que fue denominado por la escritura justo y contribuye a ser el consuelo de María y el nutricio de Jesús.

Son los franciscanos de los siglos XIII y XIV quienes de una manera particular exaltan la figura del santo patriarca, llegando a afirmar que toda la Iglesia es deudora, después de a la Virgen María, a san José por el cuidado que tuvo sobre la Sagrada Familia. San Buenaventura nos lo presenta como modelo para venerar a Jesús y a María con estas palabras: «El Cristo Niño ha de ser asumido por todos por la devoción y recibido por cada uno para venerarlo, a ejemplo del bienaventurado José, quien de este modo lo tomaba y asumía. [...] También la Madre de Cristo Niño tiene que ser venerada e imitada, a ejemplo del bienaventurado José: como ejemplar de toda humildad»⁴.

Las alabanzas medievales a san José nos llevan en la edad moderna, siglo XVI, a encontrar voces que piden que nos encomendemos a él como santo con mucho poder ante Jesucristo. Una de las voces más influyente en el campo de la mística y la espiritualidad es santa Teresa de Jesús, gran devota de san José quien llega a decir:

1 JUAN CRISÓSTOMO, *Homilias sobre el evangelio de san Mateo*. Las citas de este primer apartado están tomadas del siguiente libro: F. CANALS VIDAL (ed.), *San José en la fe de la Iglesia. Antología de Textos*, Madrid 2007.

2 AGUSTÍN, *Sermón 51*.

3 RUPERTO DE DEUTZ, *Commentaria in Matthaeum*, lib. I: PL 168, 1319. p. 18.

4 BUENAVENTURA *Sermo 3 in Summa Iosephina*

«Y tomé por abogado y señor al glorioso San José, encomendeme mucho a él. Vi claro que así de esta necesidad como de otras mayores de honra y pérdida de alma este Padre y Señor mío me sacó con más bien que yo le sabía pedir. No me acuerdo, hasta ahora, haberle suplicado cosa que la haya dejado de hacer. Es cosa que espanta las grandes mercedes que me ha hecho Dios por medio de este bienaventurado santo, de los peligros que me ha librado, así de cuerpo como de alma, que a otros santos pareceles Dios haber dado gracia para socorrer en una necesidad, pero este glorioso santo tengo experiencia que socorre en todas, que quiere Dios darnos a entender que, así como le fue sujeto en la tierra, que como tenía nombre de padre siendo ayo, así en el cielo hace cuánto le pide»⁵.

Con esta santa tan cercana a nosotros se da un gran impulso a la devoción a tan gran santo que es el protector de sus conventos que se van extendiendo por España. En Toledo tenemos el gozo de ser la quinta fundación y gracias a ella contamos con el primer templo construido en honor de san José en la cristiandad: la capilla de san José en la calle Núñez de Arce. A partir del siglo XVI san José empieza a tener preeminencia entre los santos en la devoción del pueblo, después, obviamente de la Virgen María.

También los Papas comienzan a presentar a san José como santo protector. En cuanto a la memoria de este santo el 19 de marzo es a partir de 1480 cuando comenzó a celebrarse con la aprobación del Papa Sixto IV. En 1621 el Papa Gregorio XV la hizo memoria obligatoria. Es el beato Pío IX quien, mediante el decreto "*Quemadmodum Deus*" de 8 de diciembre de 1870, proclama al santo como Patrono de la Iglesia Católica⁶. Los motivos principales de este patrocinio se deben a su condición de esposo de la Inmaculada Virgen María y guardián de Jesucristo «que se dignó pasar entre los hombres por hijo de José y estarle sujeto» y «con amorosa solicitud, alimentó a Aquel mismo que el pueblo fiel había de recibir para alcanzar la vida eterna como pan bajado del cielo»⁷. Debido a esta sublime dignidad que Dios le había conferido, la Iglesia se pone bajo su patrocinio para que cuide de ella y la custodie como hizo con el Verbo encarnado y su santa Madre. Además, eleva su fiesta del 19 de marzo a solemnidad, pero sin octava por caer en Cuaresma.

Su sucesor, León XIII es el único papa hasta ahora que ha dedicado una encíclica a san José titulada *Quamquam pluries* publicada el 15 de agosto de 1889. En ella vuelve a exponer los motivos del patrocinio de san José sobre la Iglesia con estas palabras:

5 TERESA DE JESÚS, *Libro de la Vida*, cap. VI.

6 Pío IX, *Decreto "Quemadmodum Deus"*, ASS 6 (1870-1871) 193-194.

7 Ibid.

«La casa que José gobernó con potestad paterna contenía los principios de la Iglesia naciente. La Virgen Santísima, por ser madre de Jesucristo, es Madre de todos los cristianos, a los que engendró en el monte Calvario entre los supremos tormentos del Redentor, y también porque Jesucristo es el primogénito de los cristianos, que son sus hermanos por adopción y Redención. De ahí que el bienaventurado Patriarca tenga confiada así, por una razón singular, toda la multitud de los cristianos de que la Iglesia consta, a saber, esta familia innumerable, extendida por toda la tierra, sobre la cual goza como de una autoridad paterna por ser esposo de María y padre de Jesucristo. Conviene, por consiguiente, que San José, que en otro tiempo cuidó santamente a la Familia de Nazaret en sus necesidades, así defienda ahora y proteja, en su celeste patrocinio, a la Iglesia de Cristo»⁸.

Además, el citado pontífice pide que durante el mes de octubre se añada una oración a san José en el rezo del Santo Rosario.

Todos los papas del siglo XX y XXI han presentado la figura de san José como modelo y ejemplo para el pueblo cristiano. Merece especial mención san Juan XXIII, que introdujo en el canon romano una referencia expresa a san José y puso los frutos del concilio Vaticano II bajo su protección; san Juan Pablo II publicó la exhortación apostólica *Redemptoris Custos*; Benedicto XVI, que introdujo el nombre de san José en las plegarias II, III y IV del Misal Romano; y el papa Francisco quien en el año 2020 publicó la Carta Apostólica *Patris Corde* para celebrar el 150º aniversario de la declaración de san José como patrono de la Iglesia Universal y proclamó el año que va desde el 8 de diciembre de 2020 al 8 de diciembre de 2021 año de san José.

Llamado por Dios para ser esposo de María

Terminada la referencia histórica a la devoción de la Iglesia por san José, quiero ahora presentar las virtudes de este hombre, especialmente referidas a su vocación, vida de esposo y su papel de padre. Para ello seguiré las enseñanzas del papa san Juan Pablo II y al papa Francisco.

En primer lugar, nos preguntamos quién es este hombre de Dios que tanta importancia ha ido alcanzando en la Iglesia sobre todo en los últimos siglos. Para ello nada mejor que acudir a la Sagrada Escritura. Lo primero que nos encontramos en el evangelio sobre él es lo siguiente: «Jacob engendró a José, el esposo de María de la cual nació Jesús, llamado Cristo»⁹. Dios quiso que

8 LEÓN XIII, *Encíclica "Quamquam pluries"*: ASS 22 (1889-1890) 67.

9 Mt. 1, 16.

fuera el esposo de María para que pudiera hacer las veces de padre de Jesús. Esto nos hace ver la importancia que da Dios al matrimonio como lugar donde se recibe la vida. Es cierto que, en el caso de la encarnación del Verbo divino en las entrañas de la Virgen María, Jesús es concebido sin concurso de varón.

Cuando Dios elige el momento de enviar a su Hijo al mundo para rescatarnos del dominio de la ley y recibir el ser hijos por adopción¹⁰, envía al arcángel Gabriel a pedir el consentimiento de María pues era preciso que viniera a este mundo naciendo de mujer. Ella con una gran humildad acepta los planes de Dios sobre ella con las palabras: «He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra»¹¹. Siendo virgen desposada con José, queda que este acepte también el fruto de las entrañas de María. Esto es lo que nos narra el capítulo primero del evangelio según san Mateo. En él vemos el razonamiento de este justo varón que no quiere apropiarse de la obra que Dios ha querido hacer en su esposa y prefiere de una manera discreta romper el matrimonio del que no se siente digno: «decidió repudiarla en privado»¹². En esta decisión contemplamos la humildad de san José que no ha sido llamado todavía al misterio de la encarnación y no quiere entorpecerlo y adueñarse de él. Pero Dios envía un ángel en sueños a José para llamarle a seguir siendo el esposo de María y a través de ella padre de Jesús, pues sin ser el padre biológico, es padre por ser el hijo de su esposa virginal, caso único en la historia de la salvación pues solo Jesús ha nacido de una mujer virgen. Pero aun siendo única la concepción virginal, Dios ha querido que el Mesías prometido naciera en el seno de una familia para mostrar al género humano la importancia de esta institución querida por Dios para acoger la vida nueva que viene a este mundo. Una vez que acepta la voluntad de Dios, san José es la pieza clave para insertar a Jesús en la genealogía de Abraham, Judá y David a los que se les había prometido que el Mesías nacería de su descendencia.

Ya tenemos, por tanto, tres notas características de san José que entran a formar parte de la vocación de Dios hacia él: ser el vínculo entre Abraham, Judá y David, por una parte y Jesús por otra; ser el esposo de la madre virginal que engendra a Cristo y ser el padre de Jesús.

En resumen, Dios llama a José a ser el esposo de María como fundamento de su paternidad sobre Jesús. San Juan Pablo II lo expresa bellamente en estas palabras:

«Como se deduce de los textos evangélicos, el matrimonio con María es el fundamento jurídico de la paternidad de José. Es para asegurar la

¹⁰ Cf. Ga. 4,4-5.

¹¹ Lc. 1, 38.

¹² Mt. 1, 19b.

protección paterna a Jesús por lo que Dios elige a José como esposo de María. Se sigue de esto que la paternidad de José —una relación que lo sitúa lo más cerca posible de Jesús, término de toda elección y predestinación— pasa a través del matrimonio con María, es decir, a través de la familia»¹³.

Virtudes esponsales en san José

Una vez claro el deseo de Dios de que su Hijo naciera según la carne en el seno de un matrimonio, pasemos a ver las virtudes esponsales de este santo varón que podemos vislumbrar en el evangelio. Para ello volvemos la mirada a una de las catequesis que el papa san Juan Pablo II dirigió a los asistentes a la audiencia general del 21 de agosto de 1996. Veamos unos párrafos de esta catequesis:

«El tipo de matrimonio hacia el que el Espíritu Santo orienta a María y a José es comprensible sólo en el contexto del plan salvífico y en el ámbito de una elevada espiritualidad. La realización concreta del misterio de la Encarnación exigía un nacimiento virginal que pusiese de relieve la filiación divina y, al mismo tiempo, una familia que pudiese asegurar el desarrollo normal de la personalidad del Niño.

José y María, precisamente en vista de su contribución al misterio de la Encarnación del Verbo, recibieron la gracia de vivir juntos el carisma de la virginidad y el don del matrimonio. La comunión de amor virginal de María y José, aun constituyendo un caso especialísimo, vinculado a la realización concreta del misterio de la Encarnación, sin embargo, fue un verdadero matrimonio.

La dificultad de acercarse al misterio sublime de su comunión esponsal ha inducido a algunos, ya desde el siglo II, a atribuir a José una edad avanzada y a considerarlo el custodio de María, más que su esposo. Es el caso de suponer, en cambio, que no fuese entonces un hombre anciano, sino que su perfección interior, fruto de la gracia, lo llevase a vivir con afecto virginal la relación esponsal con María»¹⁴.

De esta catequesis podemos sacar tres puntos en los que se refleja la importancia del matrimonio de José y María, modelo de todos los matrimonios cristianos.

El primero es la consideración de que el matrimonio está en el centro del

¹³ JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 7: AAS 82 (1990) 12.

¹⁴ JUAN PABLO II, *Audiencia General, miércoles, 21 de agosto de 1996*.

misterio de la encarnación y por tanto de la redención. Si Jesús quiso nacer en el seno de un matrimonio compuesto por un hombre y una mujer, podemos deducir que Dios quiere que la vida de la gracia comience también en el seno del matrimonio. No sería descabellado pensar que uno de los fines más importante de la vida conyugal es crear una atmósfera buena para que los hijos encuentren a Cristo. Es lo que llamamos la iglesia doméstica. De ahí que podemos decir que como el matrimonio de María y José está en el plan salvífico de Dios, los matrimonios cristianos también están en la mente de Dios para la recepción de los frutos de la redención a los hombres nacidos a la vida sobrenatural por el bautismo. Vuelvo a repetir esta frase de san Juan Pablo II que expone con mucha claridad esta idea: «La realización concreta del misterio de la Encarnación exigía un nacimiento virginal que pusiese de relieve la filiación divina y, al mismo tiempo, una familia que pudiese asegurar el desarrollo normal de la personalidad del Niño». De lo dicho se puede afirmar que, si el corazón humano del Redentor se formó en el seno de una familia, pues era esto necesario para el desarrollo normal de la personalidad del niño Dios encarnado, el corazón del cristiano, que debe asemejarse al Corazón de Jesús, debe formarse en el seno de una familia cristiana.

El segundo punto, no menos importante, es la comunión de fe y amor entre María y José. El hecho de que no compartieran lecho no significa que no hubiera una comunión de amor entre ambos cónyuges pues esto es querido por Dios desde la creación. En efecto, el Génesis nos recuerda que hemos sido creados por Dios varón y mujer a su imagen y semejanza. El matrimonio nos lleva hacia esa comunión de amor que existen entre las personas divinas. Los esposos, por tanto, están llamados a reflejar la convivencia del amor trinitario. Por otro lado, el matrimonio cristiano tiene a la vez otra imagen: el amor de Cristo por su Iglesia. Llamados a ser ante el mundo sacramento del amor de Cristo y de la Iglesia, deben los casados manifestar en su vida y su hogar precisamente esta comunión de vida. Dejando claro, como así lo han hecho los Padres, como san Agustín, los teólogos, como santo Tomás, y el magisterio de la Iglesia como san Juan Pablo II, que el matrimonio de José y María es auténtico, ellos reflejan en su vida el amor trinitario pues fuimos hechos a imagen de Dios, y anuncian el amor de Cristo por su Iglesia que será el fundamento del matrimonio cristiano.

Aclarado esto, es necesario desechar la idea de una convivencia de conveniencia entre José y María por el peligro de no entender un matrimonio virginal singular y único. El mismo san Juan Pablo II sale al paso de este peligro con estas palabras: «La dificultad de acercarse al misterio sublime de su comunión esponsal ha inducido a algunos, ya desde el siglo II, a atribuir a José una edad avanzada y a considerarlo el custodio de María, más que su esposo. Es el caso de suponer, en cambio, que no fuese entonces un hombre anciano, sino que

su perfección interior, fruto de la gracia, lo llevase a vivir con afecto virginal la relación sponsal con María»¹⁵. Esto puede verse en las pocas referencias que existen en el Nuevo Testamento acerca de la vida de la Sagrada Familia. Esta comunión de vida, modelo para los esposos cristianos gravita en dos pilares importantes que están unidos el uno al otro: la virtud de la fe y la de la caridad. Sin fe y sin su fruto la caridad no se puede explicar el matrimonio santo de José y María. Sobre el primer pilar, la fe, nos enseña san Juan Pablo II:

«Durante su vida, que fue una peregrinación en la fe, José, al igual que María, permaneció fiel a la llamada de Dios hasta el final. La vida de ella fue el cumplimiento hasta sus últimas consecuencias de aquel primer “*fiat*” pronunciado en el momento de la anunciación mientras que José —como ya se ha dicho— en el momento de su “anunciación” no pronunció palabra alguna. Simplemente él “hizo como el ángel del Señor le había mandado”. Y este primer “hizo” es el comienzo del “camino de José”»¹⁶.

En efecto, la fe a la vocación a la que Dios los había llamado y su respuesta obediente a ella y gozosa al saber que cumplían lo que Dios quería para ellos, hizo que los jóvenes esposos vivieran unidos alabando a Dios que los había convocado a vivir unidos en matrimonio para acoger al Verbo encarnado, concebido en el seno de María por obra del Espíritu Santo. Ambos pasarán, asentados en este don divino de la fe, una vida virginalmente juntos, guiados por esta virtud, en la peregrinación de la existencia. En los esposos cristianos, para vivir la vocación a la que Dios les ha llamado, deben fomentar la virtud de fe, para hacer firme su matrimonio en los avatares que se encuentran en los diversos momentos de su existencia y así acoger a los hijos que Dios quiera enviarlos, viviendo en fidelidad el uno con el otro. Se puede afirmar, por tanto, que la fe es uno de los pilares básicos de la familia, sin él es difícil que llegue a buen puerto.

El segundo pilar es el vínculo de caridad entre María y José. Este aparece explícitamente citado en el prefacio de la misa “Santa María de Nazaret” que dice lo siguiente: «[En Nazaret], la Virgen purísima, unida a José, el hombre justo, por un estrechísimo y virginal vínculo de amor, te celebró con cánticos, y adoró en silencio, te alabó con la vida y te glorificó con su trabajo»¹⁷. Se podría ver en estas palabras “estrechísimo vínculo de amor” una definición de todo matrimonio e incluso, si añadimos virginal, de la vida consagrada ya que ese

15 Ibid.

16 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 17: AAS 82 (1990) 22.

17 *Misas de la Virgen María I: Misal*, Coeditores Litúrgicos, Madrid 2002, 61.

vínculo se crea entre Dios y el hombre. Por eso el papa san Juan Pablo II afirma en la exhortación apostólica *Redemptoris Custos* algo que ya había señalado en la exhortación apostólica *Familiaris Consortio*: «La virginidad y el celibato por el Reino de Dios no sólo no contradicen la dignidad del matrimonio, sino que la presuponen y la confirman. El matrimonio y la virginidad son dos modos de expresar y vivir el único misterio de la Alianza de Dios con su pueblo»¹⁸, y añade en la *Redemptoris Custos*: «que es comunión de amor entre Dios y los hombres»¹⁹. Sobre el matrimonio de José y María dice expresamente:

«Mediante el sacrificio total de sí mismo José expresa su generoso amor hacia la Madre de Dios, haciéndole “don esponsal de sí”. Aunque decidido a retirarse para no obstaculizar el plan de Dios que se estaba realizando en ella, él, por expresa orden del ángel, la retiene consigo y respeta su pertenencia exclusiva a Dios»²⁰.

No podría expresar mejor el Romano Pontífice citado en qué consiste este vínculo de caridad en el esposo: el don de sí que no busca adueñarse de la persona de la esposa sino que se vive en la donación y respeto a lo que Dios quiere de ella. Solo en esta actitud, y no en la de dominio, el esposo vivirá santamente su matrimonio. No solo en la donación, sino también en la apertura a recibir de la esposa el amor que ella quiere darle y así abrirse a los beneficios que le llega a través de esta apertura amorosa. En el caso de san José no podemos no pensar en la influencia de santidad que recibió de su mujer, como afirma el papa León XIII con estas palabras:

«Es cierto que la dignidad de Madre de Dios llega tan alto que nada puede existir más sublime; mas, porque entre la beatísima Virgen y José se estrechó un lazo conyugal, no hay duda de que, a aquella altísima dignidad, por la que la Madre de Dios supera con mucho a todas las criaturas, él se acercó más que ningún otro. Ya que el matrimonio es el máximo consorcio y amistad —al que de por sí va unida la comunión de bienes— se sigue que, si Dios ha dado a José como esposo a la Virgen, se lo ha dado no sólo como compañero de vida, testigo de la virginidad y tutor de la honestidad, sino también para que participase, por medio del pacto conyugal, en la excelsa grandeza de ella»²¹.

18 JUAN PABLO II, *Exhort. Apost. Familiaris consortio*, 16: AAS 74 (1982), 98.

19 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 20: AAS 82 (1990) 24-25.

20 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 20: AAS 82 (1990) 25.

21 LEÓN XIII, *Carta Encicl. Quamquam pluries: Leonis XIII P. M. Acta*, IX (1890), 177 s.

Y esto nos lleva a todos los matrimonios donde la santidad de uno de los esposos afecta beneficiosamente al otro. En el vínculo de caridad deben los esposos buscar este bien espiritual.

Y el tercer punto que se puede apreciar en la vida del matrimonio de José y María es la asistencia del Espíritu Santo. En efecto, el Espíritu Santo es el protagonista de la encarnación pues María «concibió por obra del Espíritu Santo». Y a través de un ángel se le pide a san José que acoja sin temor a María como su esposa porque lo que hay en su seno viene del Espíritu Santo. Y él acepta la llamada a seguir siendo esposo porque viene del Espíritu Santo. Sobre este punto el papa san Juan Pablo II nos indica:

«José ... tomó consigo a su mujer. Y no la conocía hasta que ella dio a luz un hijo». Estas palabras indican también otra *proximidad sponsal*. La profundidad de esta proximidad, es decir, la intensidad espiritual de la unión y del contacto entre personas —entre el hombre y la mujer— proviene en definitiva del Espíritu Santo, que da la vida. *José, obediente al Espíritu, encontró justamente en Él la fuente del amor*, de su amor sponsal de hombre, y este amor fue más grande que el que aquel “varón justo” podía esperarse según la medida del propio corazón humano»²².

No olvidemos que todo matrimonio cristiano comienza en el sacramento del matrimonio donde no puede dejar de existir, como en todo sacramento, la acción del Espíritu Santo, que siempre acompañará la vida matrimonial y la colmará de gracias siempre que el hombre no rechace su acción. De ahí que todo matrimonio puede escuchar sobre la vida conyugar las palabras: ¡No temas! porque el Espíritu Santo está presente en la vida de todo casado. Estas serían esas virtudes sponsales que hacen de san José modelo de esposo cristiano.

Paternidad de san José

Podríamos pensar que san José solo fue un guardián del niño Jesús, pero como afirma san Juan Pablo II no es «una paternidad derivada de la generación; y, sin embargo, no es “aparente” o solamente “sustitutiva”, sino que posee plenamente *la autenticidad de la paternidad humana* y de la misión paterna en la familia»²³. El pontífice continúa su razonamiento afirmando que la paternidad de san José, como habría que decir de la maternidad de María, son consecuencias de la unión hipostática por la que el Verbo divino asume en la unidad de su persona divina todo lo humano, en particular la familia que es la primera dimensión de la existencia de todo hombre y en ella va incluida

²² JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 19: AAS 82 (1990) 24.

²³ JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 21: AAS 82 (1990) 25-26.

la paternidad²⁴. Por tanto, la paternidad de José tiene su fundamento en el matrimonio con María.

Pero podríamos preguntarnos cómo ejercía su función de padre. Para ello acudimos a los evangelios de la mano de san Juan Pablo II. Lo primero que hallamos en la vida de Jesús es su nacimiento en Belén y su empadronamiento. Este último tiene su importancia, aunque muchas veces nos pase desapercibido. Sobre este asunto apunta el papa san Juan Pablo II:

«Dirigiéndose a Belén para el censo, de acuerdo con las disposiciones emanadas por la autoridad legítima, José, respecto al niño, cumplió la tarea importante y significativa de inscribir oficialmente el nombre «*Jesús, hijo de José de Nazaret*» en el registro del Imperio. Esta inscripción manifiesta de modo evidente la pertenencia de Jesús al género humano, hombre entre los hombres, ciudadano de este mundo, sujeto a las leyes e instituciones civiles, pero también “*salvador del mundo*”»²⁵.

Sobre esta incorporación de Jesús al género humano incluso legalmente, siendo censado, el mismo pontífice nos ofrece unas palabras de Orígenes que se pueden resumir en esta frase:

«De este modo, registrado con todos, podía santificar a todos; inscrito en el censo con toda la tierra, a la tierra ofrecía la comunión consigo; y después de esta declaración escribía a todos los hombres de la tierra en el libro de los vivos, de modo que cuantos hubieran creído en él, fueran luego registrados en el cielo con los Santos de Aquel a quien se debe la gloria y el poder por los siglos de los siglos»²⁶.

El primer aspecto de su paternidad es, pues, insertarlo en la sociedad, tanto en la de su pueblo, como en la universal. Junto con esta tarea estuvo también la de acompañar a nuestro redentor en los momentos iniciales de su vida: su nacimiento, la venida de los pastores, la circuncisión a los ocho días y la presentación en el templo junto con María a los 40 días de nacer, como manda la ley de Moisés. Todo ello lo encontramos en el capítulo segundo del evangelio según san Lucas. En todos estos momentos estaba José junto con María su esposa para recibir al niño Dios.

24 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 21: AAS 82 (1990) 26.

25 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 9: AAS 82 (1990) 16.

26 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 9: AAS 82 (1990) 17. La cita de Orígenes es la siguiente: ORÍGENES, *Hom. XIII in Lucam*, 7: *Sources Chrétiennes* 87, 214.

Un segundo aspecto en lo referente a sus virtudes paternas es la custodia del hogar y de la integridad de sus miembros. Esto aparece especialmente cuando, debido al deseo del rey Herodes de asesinar al niño, José toma a María y a Jesús y se encamina a Egipto donde tuvo que ocuparse de su familia hasta la muerte del monarca, como nos narra el evangelio según san Mateo. Para poder ejercer ese papel de custodio, tuvo el santo patriarca que ponerse en manos de Dios y de su poderosa providencia. Fiarse de aquel que le manda ir al exilio. No es fácil la tarea caminando por lugares en los que podría haber bandoleros y peligros. Se fue sin nada y tuvo que buscar cómo alimentar a su familia. En esta etapa san José es ejemplo de fe en la providencia divina que no abandona a quien confía en ella.

Cuando vuelve de Egipto, se traslada a Nazaret donde viven de forma ordinaria con el Verbo encarnado. En el silencio y la sencillez de la vida de Nazaret, san José fue el padre que estuvo presente en todas las etapas de la vida y le enseñó el oficio que él tenía. Así se hace presente el valor del trabajo pues como afirma el papa san Juan Pablo II: «Junto con la humanidad del Hijo de Dios, el trabajo ha formado parte del misterio de la encarnación, y también *ha sido redimido de modo particular*. Gracias a su banco de trabajo sobre el que ejercía su profesión con Jesús, José acercó el trabajo humano al misterio de la redención»²⁷. En efecto, el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, está llamado a cooperar en la tarea de la creación con el Creador. Realmente en la carpintería de José, en el trabajo de cada día, se va transformando los árboles de la creación en utensilios para poder hacer la vida de los hombres más fácil y construir las moradas de tantas familias. Y esta santificación del trabajo cotidiano presenta a José como modelo de aquellos que se santifican en la vida ordinaria, cumpliendo fielmente con su trabajo la voluntad de Dios. Así lo afirmaba el papa san Pablo VI: «san José es el modelo de los humildes, que el cristianismo eleva a grandes destinos; san José es la prueba de que para ser buenos y auténticos seguidores de Cristo no se necesitan «grandes cosas», sino que se requieren solamente las virtudes comunes, humanas, sencillas, pero verdaderas y auténticas»²⁸.

Pero, no solo hay una influencia de José en Jesús, por su papel de padre. También Cristo enseña a su padre a ir creciendo en santidad. Para ello se sirvió del silencio contemplativo que observamos en el patriarca al mirar a Jesús. Para los padres los hijos son también un misterio. Llamados a criarlos y educarlos, no pueden, sin embargo, tener sobre ellos un amor posesivo que los impidan crecer y seguir su propia vocación. Todo hijo está llamado a seguir el camino que Dios le ha trazado. En este aspecto, san José fue un ejemplo vivo de esta actitud. Así lo expresa san Juan Pablo II:

²⁷ JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 22: AAS 82 (1990) 27.

²⁸ PABLO VI, *Alocución* (19 de marzo de 1969): *Insegnamenti*, VII (1969), p. 1268.

«Puesto que el amor «paterno» de José no podía dejar de influir en el amor «filial» de Jesús y, viceversa, el amor «filial» de Jesús no podía dejar de influir en el amor «paterno» de José, ¿cómo adentrarnos en la profundidad de esta relación singularísima? Las almas más sensibles a los impulsos del amor divino ven con razón en José un luminoso ejemplo de vida interior. [...]

Podemos decir que José ha experimentado tanto el *amor a la verdad*, esto es, el puro amor de contemplación de la Verdad divina que irradiaba de la humanidad de Cristo, como la *exigencia del amor*, esto es, el amor igualmente puro del servicio, requerido por la tutela y por el desarrollo de aquella misma humanidad»²⁹.

Bien propone el citado pontífice como ejemplo de visa interior la figura de san José, ya que en ese diálogo entre su Hijo y él va creciendo en la vida espiritual y es lo que estamos llamados todos los hombres.

José con corazón de padre

Una vez que nos hemos adentrado en la figura de san José siguiendo, principalmente, el magisterio de san Juan Pablo II, quiero centrarme en este último punto, en la Carta Apostólica *Patris Corde* del Papa Francisco que comienza con estas palabras: «Con corazón de padre: así José amó a Jesús»³⁰. Considero que es importante, para comprender mejor las razones profundas del patrocinio de Jesús sobre la Iglesia, mostrar las siete características de este corazón de padre que aparecen en la citada Carta Apostólica, cuya lectura recomiendo.

La primera es la de Padre amado. En efecto, fue elegido por Dios para introducirle en el misterio de la encarnación. Este es un acto de amor que responde haciendo de su vida un servicio, incluso llegando a la donación de sí, al servicio de este misterio salvador. Por ello constata el papa que ha sido un hombre amado por el pueblo cristiano, citando a la gran santa española, santa Teresa de Jesús como gran devota suya. Además, son muchas las oraciones que aparecen de este santo en los libros oracionales de la Iglesia³¹. El corazón del hombre debe ser amado primero, para amar después. Es importante en la vida cristiana creer en el infinito amor que Dios nos tiene y responderle con una amorosa vida de servicio.

La segunda característica es ser Padre en la ternura. José vio crecer a Jesús desde niño y «Jesús vio la ternura de Dios en José»³². José manifiesta la ternura

29 JUAN PABLO II, *Exhort. Apos. Redemptoris Custos*, 27: AAS 82 (1990) 29-30.

30 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*: AAS 113/1 (2021) 13.

31 Cf. FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 1: AAS 113/1 (2021) 15-16.

32 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 2: AAS 113/1 (2021) 16.

de Dios hacia la humanidad sobre la que realiza sus designios salvadores. Esto exige nuestra fe en la ternura de Dios que sostiene a los débiles y perdona a los pecadores. El Papa termina este punto con estas palabras:

«José nos enseña que tener fe en Dios incluye además creer que Él puede actuar incluso a través de nuestros miedos, de nuestras fragilidades, de nuestra debilidad. Y nos enseña que, en medio de las tormentas de la vida, no debemos tener miedo de ceder a Dios el timón de nuestra barca. A veces, nosotros quisiéramos tener todo bajo control, pero Él tiene siempre una mirada más amplia»³³.

La tercera característica es padre en la obediencia. Efectivamente, los evangelios no nos recogen ninguna palabra de José pero sí sus acciones, todas ellas obedeciendo los mandatos de Dios sobre él. No pone objeciones, sino que realiza lo que Dios quiere que haga en todo momento. En eso nos enseña a pronunciar nuestro *fiat* a Dios unido al de la Virgen María, al que se unió José³⁴.

La cuarta característica es padre en la acogida. En este punto quiero recoger dos párrafos de la carta del Papa que resultan muy esclarecedores para descubrir, como san José fue un hombre con un corazón acogedor y nos enseña a todos nosotros a serlo. El primero se refiere a la acogida de José a María:

«José acogió a María sin poner condiciones previas. Confió en las palabras del ángel. La nobleza de su corazón le hace supeditar a la caridad lo aprendido por ley; y hoy, en este mundo donde la violencia psicológica, verbal y física sobre la mujer es patente, José se presenta como figura de varón respetuoso, delicado que, aun no teniendo toda la información, se decide por la fama, dignidad y vida de María. Y, en su duda de cómo hacer lo mejor, Dios lo ayudó a optar iluminando su juicio»³⁵.

El segundo texto nos anima a ser acogedores como José:

«La acogida de José nos invita a acoger a los demás, sin exclusiones, tal como son, con preferencia por los débiles, porque Dios elige lo que es débil, es “padre de los huérfanos y defensor de las viudas” y nos ordena amar al extranjero. Deseo imaginar que Jesús tomó de las actitudes de José el ejemplo para la parábola del hijo pródigo y el padre misericordioso»³⁶.

33 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 2: AAS 113/1 (2021) 17.

34 Cf. FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 3: AAS 113/1 (2021) 17-19.

35 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 4: AAS 113/1 (2021) 19.

36 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 4: AAS 113/1 (2021) 20-21.

La quinta característica es la de ser padre de la valentía creativa. Este rasgo significa la capacidad de encontrar soluciones o recursos ante las dificultades que se nos presentan en nuestra vida, especialmente en la espiritual y no hundirnos en ellas. José da muestras de esta valentía creativa especialmente en el viaje a Belén donde tuvo que arreglar un establo para que pudiera nacer el Hijo de Dios y en su huida a Egipto. Dios no interviene directamente aunque nunca faltó su acción providente. También en la vida diaria de la Sagrada Familia, José será el hombre cuya misión es tomar al niño y a su madre y llevarlos con él. Y esto es así porque «en el plan de salvación no se puede separar al Hijo de la Madre, de aquella que avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente su unión con su Hijo hasta la cruz»³⁷. Aquí tenemos a san José otra vez como modelo de cristiano que cuida de María y de Jesús que viene a este mundo en situación de debilidad en la paradoja del Dios Fuerte que se hace un niño necesitado de alimento y cariño. Nos dice a este respecto el Papa Francisco:

Debemos preguntarnos siempre si estamos protegiendo con todas nuestras fuerzas a Jesús y María, que están misteriosamente confiados a nuestra responsabilidad, a nuestro cuidado, a nuestra custodia. El Hijo del Todopoderoso viene al mundo asumiendo una condición de gran debilidad. Necesita de José para ser defendido, protegido, cuidado, criado. Dios confía en este hombre, del mismo modo que lo hace María, que encuentra en José no sólo al que quiere salvar su vida, sino al que siempre velará por ella y por el Niño. En este sentido, san José no puede dejar de ser el Custodio de la Iglesia, porque la Iglesia es la extensión del Cuerpo de Cristo en la historia, y al mismo tiempo en la maternidad de la Iglesia se manifiesta la maternidad de María. José, a la vez que continúa protegiendo a la Iglesia, sigue amparando al Niño y a su madre, y nosotros también, amando a la Iglesia, continuamos amando al Niño y a su madre»³⁸.

Pero este niño hoy es el que vive en los pobres y necesitados a los que hay que cuidar, como bien afirma el papa Francisco:

«Este Niño es el que dirá: “Les aseguro que siempre que ustedes lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron”. Así, cada persona necesitada, cada pobre, cada persona que sufre, cada moribundo, cada extranjero, cada prisionero, cada enfermo son ‘el Niño’ que José sigue custodiando. Por eso se invoca a san José

³⁷ FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 5: AAS 113/1 (2021) 22.

³⁸ FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 5: AAS 113/1 (2021) 22-23.

como protector de los indigentes, los necesitados, los exiliados, los afligidos, los pobres, los moribundos. Y es por lo mismo que la Iglesia no puede dejar de amar a los más pequeños, porque Jesús ha puesto en ellos su preferencia, se identifica personalmente con ellos. De José debemos aprender el mismo cuidado y responsabilidad: amar al Niño y a su madre; amar los sacramentos y la caridad; amar a la Iglesia y a los pobres. En cada una de estas realidades está siempre el Niño y su madre»³⁹.

La sexta característica que nos ofrece el Papa es la de ser padre trabajador. Este rasgo ya lo hemos indicado más arriba en referencia a la Exhortación Apostólica de san Juan Pablo II.

La última característica es la de ser padre en la sombra que explica así el papa Francisco: «Con la imagen evocadora de la sombra define la figura de José, que para Jesús es la sombra del Padre celestial en la tierra: lo auxilia, lo protege, no se aparta jamás de su lado para seguir sus pasos»⁴⁰. Y continúa en esta larga cita:

«Nadie nace padre, sino que se hace. Y no se hace sólo por traer un hijo al mundo, sino por hacerse cargo de él responsablemente. Todas las veces que alguien asume la responsabilidad de la vida de otro, en cierto sentido ejercita la paternidad respecto a él [...] Ser padre significa introducir al niño en la experiencia de la vida, en la realidad. No para retenerlo, no para encarcelarlo, no para poseerlo, sino para hacerlo capaz de elegir, de ser libre, de salir. Quizás por esta razón la tradición también le ha puesto a José, junto al apelativo de padre, el de “castísimo”. No es una indicación meramente afectiva, sino la síntesis de una actitud que expresa lo contrario a poseer. La castidad está en ser libres del afán de poseer en todos los ámbitos de la vida. Sólo cuando un amor es casto es un verdadero amor. El amor que quiere poseer, al final, siempre se vuelve peligroso, aprisiona, sofoca, hace infeliz. Dios mismo amó al hombre con amor casto, dejándolo libre incluso para equivocarse y ponerse en contra suya. La lógica del amor es siempre una lógica de libertad, y José fue capaz de amar de una manera extraordinariamente libre. Nunca se puso en el centro. Supo cómo descentrarse, para poner a María y a Jesús en el centro de su vida. [...] La paternidad que rehúsa la tentación de vivir la vida de los hijos está siempre abierta a nuevos espacios. Cada niño lleva siempre consigo un misterio, algo inédito que sólo puede ser revelado con la ayuda de un padre que respete su libertad. Un padre que

39 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 5: AAS 113/1 (2021) 23.

40 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 7: AAS 113/1 (2021) 24.

es consciente de que completa su acción educativa y de que vive plenamente su paternidad sólo cuando se ha hecho “inútil”, cuando ve que el hijo ha logrado ser autónomo y camina solo por los senderos de la vida, cuando se pone en la situación de José, que siempre supo que el Niño no era suyo, sino que simplemente había sido confiado a su cuidado»⁴¹

He querido que fuera el propio pontífice el que explicara este punto que está meridianamente claro.

Conclusión

Después de haber hecho un recorrido por la vida de san José y sus virtudes como esposo y padre, no queda más que proponerlo como modelo para los creyentes y protector de nuestras almas. En efecto, aquel que Dios eligió para que asumiera el papel de padre de Jesús como esposo de la Virgen María, y que le fue fiel en el desempeño de la misión, es a quien el pueblo de Dios, movido por el Espíritu Santo, ha elegido como protector en sus vidas con el fin de llegar a la vida eterna. Esta devoción no excluye la que debemos tener a María sino que la fortifica pues san José supo tomar en su vida al niño (a Jesús) y a su madre (María) y vivió siempre para ellos. Así el cristiano está llamado a acoger en su vida a Jesús y a María.

Quiero terminar con estas bellas palabras del papa san Pablo VI:

«[San José] un hombre pobre, honesto, trabajador, tímido tal vez, pero que tiene una vida interior propia e insondable, de la que le llegan mandatos y consuelos singularísimos, y de donde surge para él la lógica y la fuerza —propia de las almas sencillas y limpias— para las grandes decisiones, como la de poner enseguida a disposición de los designios divinos su libertad, su legítima vocación humana, su fidelidad conyugal, aceptando de la familia su condición propia, su responsabilidad y peso, y renunciando, por un amor virginal incomparable, al natural amor conyugal que la constituye y alimenta»⁴².

Esta carta pastoral, quiere también dar una explicación del porqué esta iniciativa de que en el barrio del Patrocinio de San José de Talavera de la Reina, demos paso a un santuario dedicado al Custodio del Redentor. Será uno de los primeros que hay en España y tiene como objetivo el potenciar la devoción al Esposo de la Madre de Dios.

41 FRANCISCO, *Carta Apostólica Patris Corde*, 7: AAS 113/1 (2021) 24-26.

42 PABLO VI, *Homilía* (19 de marzo de 1969): *Insegnamenti*, VII (1969), p. 1267.

Después de muchos años preparando esta iniciativa, siempre con el apoyo y el respaldo del párroco, que además comenzará a ser Rector de este Santuario Diocesano, dedicado a san José y que también cuenta con el apoyo incondicional de Talavera de la Reina, en sus Instituciones y toda la Archidiócesis de Toledo, que tiene una entrañable devoción al Esposo de la Madre de Dios y que en Talavera tiene como Madre la Virgen del Prado, a la que encomendamos el fruto para toda la ciudad y su comarca, junto con toda la Archidiócesis para que nos atraiga muchas bendiciones.

Talavera de la Reina, 1 de enero de 2024
Santa María Madre de Dios, esposa de San José,
Jornada Mundial de la Paz.

II. ESCRITOS DOMINICALES

CUIDAR A LOS SACERDOTES MAYORES

Escrito dominical, el 14 de enero de 2024

El papa Francisco nos dice que una sociedad está enferma si no cuida la vida desde su concepción, ni cuida el final de la vida de nuestros mayores. En su último encuentro con todos los obispos de España, el Papa nos recordó la necesidad de cuidar a los mayores. Y concretaba que se cuide a los sacerdotes mayores, «no aparcándolos», sino que mientras que puedan sigan ayudando en su ministerio sacerdotal. Su merecido descanso no significa, como hace la sociedad con los mayores, que ya no cuentan para nada y pasan a la peor de las muertes que es caer en el olvido. Nos pidió que no dejemos caer en el olvido a nuestros mayores y tampoco nuestros sacerdotes jubilados que han dado lo mejor de sus vidas al servicio de la Iglesia y de la humanidad. En este sentido, os recuerdo a todos:

1. Nuestros mayores son lo mejorcito de la humanidad. Es «justo y necesario» no solo agradecer, sino en la medida que se pueda, contar con ellos. Su experiencia de la vida, su sabiduría, nos enseñan lo mejor. ¡Cuántos sacerdotes mayores, jubilados siguen siendo referencia por toda una vida de entrega en momentos históricos difíciles y complicados!

Me consta la generosidad y la entrega de tantos sacerdotes mayores que siguen ofreciendo lo que tienen y lo que son al servicio de la Iglesia. Su amor a Jesús no se ha enfriado, no se enfriará jamás.

2. Una campaña para nuestras casas sacerdotales de Toledo y Talavera de la Reina. En ellas es necesario tener un espacio, unas habitaciones, para los dependientes de todo. Entre otras cosas, es necesario quitar en ellas todas las barreras

arquitectónicas. Hemos comenzado una campaña con «Belenes del mundo por la paz» y seguimos en la «limosna penitencial» esta campaña de ayudar a nuestros sacerdotes mayores que necesitan de ayudas especiales. Concluirá la campaña con el Congreso Eucarístico diocesano, que se clausurará en Torrijos.

También me consta que desde la asociación «Betania», de ayuda integral a los sacerdotes, están buscando medios para sumarse a esta campaña, en el año sacerdotal toledano que queremos vivir desde la misericordia divina. Seamos todos muy generosos con nuestros hermanos sacerdotes mayores al final de su vida. Cuidemos para que no les falte las atenciones necesarias para sus cuidados, como ellos se merecen. En este sentido las religiosas hacen una labor que merecen agradecimientos suficientes, como auténticas madres y hermana. Se pueden hacer donativos en la cuenta bancaria ESO9 3081 0176 6631 7307 9926.

3. Cuidemos a los que nos cuidaron. Todos nuestros mayores merecen nuestra consideración, afecto y ternura. No podemos mirar a otro lado, cuidemos a los que nos cuidaron. El papa Francisco nos decía qué cuidásemos mucho a nuestros sacerdotes mayores, para que se sigan sintiendo sacerdotes por los cuatro costados, para que tengan hasta está el final la oportunidad de «morir con las botas puestas», es decir cómo sacerdotes que siguen experimentando en su vida que están acogidos y apoyados por una comunidad que les quiere y que se lo quiere seguir demostrando.

Es necesario cuidar a los sacerdotes en todos sus aspectos humanos, en su salud integral, para que en medio de una sociedad que olvida a los mayores sepamos cuidar a los que tanto nos han cuidado.

Llevamos también desde hace algunos años, ofreciendo durante la cuaresma los Ejercicios Espirituales anuales en las dos casas sacerdotales de Toledo y Talavera de la Reina para que tengan ofertas espirituales, que son la clave para poder afrontar las dificultades en estos momentos de la vida, para que sepamos envejecer en paz y con dignidad.

Encomendamos a la Madre sacerdotal cada uno de nuestros sacerdotes y que cuide de nuestros mayores, tan necesitados de nuestro afecto y de nuestros cuidados. Seamos siempre generosos con esta campaña de ayuda económica a nuestras casas sacerdotales, donde viven un grupo numeroso de sacerdotes mayores, conviviendo con sacerdotes más jóvenes.

CORAZÓN DE JESÚS, UN SÍMBOLO QUE EVOCA, PROVOCA Y CONVOCA

Escrito dominical, el 21 de enero

Es el Papa Francisco, siempre tan profundo, sencillo y sugerente, quien nos propone una evangelización con corazón, donde todos, pastores, vida

consagrada y laicos vivamos en el profundo deseo de sintonizar y dar a nuestra tierra lo que más necesitan, el amor del Corazón vivo de Jesús, que nos llama a ser buena noticia para los que sufren. Una pastoral sin corazón, sin tener en cuenta cada persona, está abocada al fracaso y a la estancamiento.

Partiendo del Corazón de Jesús, como «símbolo en tensión», un autor actual Norman Perrin, dice que es un símbolo que es capaz de evocar «en nuestras mentes y corazones toda una serie de significados, experiencias o anhelos», cuyo significado hay que narrarlo, contarlo, porque se refiere sobre todo al sentido de la vida.

El cristianismo no es la religión del libro, igual que el judaísmo y el islam, como algunos dicen. El cristianismo es la religión de la persona viva de Jesús, que tiene corazón y cuyo corazón abierto, como «símbolo real», evoca a la persona por dentro, su interioridad, el Amor de los amores, una religión con corazón de la persona viva del Verbo encarnado.

Pensando en la nueva evangelización, en este «cambio de época», y mirando al que tiene traspasado el Corazón, podemos resumir que es un «símbolo evocador, provocador y convocador»

1. Evocador. ¿Qué nos evoca? Ante el mal de nuestro mundo, la superficialidad, el no querer entrar en el sustento del Corazón humano, nos evoca una llamada a crecer por dentro para servir por fuera. Es evocación del paraíso perdido, de esa nostalgia que sentimos del amor de Dios y que nos abre a la profunda humildad de no quedarnos en lo superficial de los problemas y no ir al fondo. Evocar exige escuchar, exige mirar a los ojos. Es entrar en lo más profundo de nuestro ser, en lo que en todas las culturas evoca el Corazón. ¿Podemos negarle a Dios que tiene Corazón? Y esto evoca en nosotros cuidar la interioridad, la contemplación, la profundidad.

2. Provocación. En un mundo sin corazón, que pretende caminar teniendo como ideal máquinas con «inteligencia artificial», el cristiano es provocador. Es en muchos aspectos nadar contra corriente. Es apostar, como dice el Papa Francisco, que otro mundo es posible si cambia el corazón humano, si tenemos otro barómetro que no sea el poder, ni el dinero, ni el egoísmo. Un Jesús con Corazón es provocador. No es una imagen insensible, es una provocación en un mundo que no tiene corazón y que no busca ponerse en el lugar del otro, un mundo que no sabe qué hacer con las personas vulnerables y las arrinconando mirando a otro lado o la manda al muro del olvido y de la muerte.

3. Convocación. Jesús siempre convoca y atrae, la Iglesia siempre anuncia a Jesús como su riqueza y su tesoro. Convocan quienes ofertan vida, verdad y libertad, aquellos que son capaces de decirle al mundo cómo sabe el Amor de Dios. Lo repite el Concilio Vaticano II en el mensaje a los jóvenes que da razones para la esperanza, para vivir, para luchar. Todo eso y mucho más se llama el Corazón de Jesús de Nazaret.

No podemos quedarnos instalados en pensar que lo de la nueva evangelización, o de las llamadas del Papa Francisco a transformar el mundo según el corazón de Dios, no se puede realizar. Mirando a ese Corazón que es evocador de Hogar, provocador de lo mejor que existe en el Corazón humano y convocador para comenzar una primavera en esta tierra cansada y agotada de tanta civilización de la muerte.

«HEMOS CONOCIDO EL AMOR»

La diócesis de Cienfuegos, en Cuba, pide misioneros Escrito dominical, el 28 de enero

«Hemos conocido el amor». Este texto de san Juan, que es un canto de gozo y alegría, me inspiró el título de los ejercicios espirituales que tuve el gozo de impartir en Cuba, concretamente en Cienfuegos, diócesis cuyo obispo es Mons. Domingo Oropesa, que se formó en nuestro seminario. Esos días en Cuba fueron para mí una de las grandes gracias de mi vida. Siempre vivo y he vivido en el agradecimiento. He recibido tanto que sólo puedo vivir cantando las maravillas del Señor. Estuvieron más de cuarenta participantes en estos Ejercicios Espirituales. El propio obispo, sacerdotes, diáconos permanentes con sus esposas, vida consagrada y laicos. Todo el pueblo de Dios, llamado a crecer por dentro para servir por fuera en comunión de caridad.

¿Qué descubrí en mi viaje misionero a Cuba, donde estuve también con comunidades cristianas de las diócesis de Cienfuegos y de la Habana, con el Nuncio y con el Sr. Cardenal de la Habana?

1. Hambre y sed de Dios. En un mundo que se pretende construir no sólo de espaldas a Dios, sino desterrando todo lo que «huele» a Dios, la labor de la Iglesia sigue siendo viva, aún en medio de no pocas necesidades. Descubrir pueblos enteros, pequeñas aldeas, ciudades que se las ven y se las desean para una presencia del sacerdote que les celebre la eucaristía, perdone los pecados y celebre sacramentos. Hambrientos de la Palabra de Dios, la Iglesia católica, al no poder llegar a tantos lugares, se encuentra con muchos hombres y mujeres que se alejan o se van a otras religiones o sectas. En muchos lugares me pidieron sacerdotes santos, que vinieran misioneros, en estos lugares donde no es fácil la evangelización, si en algún sitio lo es, para que vengan misioneros.

Me comprometí a que alentaría y animaría a enviar a Cuba, al menos dos sacerdotes, que fueran juntos, para ayudar a la diócesis de Cienfuegos que tiene más de medio millón de habitantes y que sólo tiene 14 sacerdotes con su obispo. Es una urgencia que, al iniciar el año, no quiero pasar por alto porque me ocupa y me preocupa, como un país hermano, una querida diócesis de

la que no puedo olvidar las necesidades de su gente tan buena, tan abierta a acoger sacerdotes misioneros que lleven algunos años de ministerio.

Nos damos cuenta que, por sus peculiaridades, los candidatos tienen que ser muy preparados, con celo apostólico misionero y con una gran madurez para cumplir esa misión unidos al obispo. Al tener un campo inmenso donde trabajar, deben hacerlo sabiendo siempre que son enviados para dar la buena noticia a los que sufren.

Recibiré con gusto a aquellos que se quieran ofrecer para ir de misión a Cuba. Sería muy bueno un tiempo antes de preparación, conociendo la diócesis y su posibilidades de evangelizar, teniendo una buena formación teológica espiritual, litúrgica, catequética y sobre todo mucha ilusión

2. Amar los lazos con la diócesis de Cienfuegos. Como tenemos un gran y gozoso compromiso con Moyobamba y Lurín, en Perú, también con algunas diócesis de Méjico donde tenemos presencia de misioneros, sería mi deseo que tengamos un compromiso de colaboración con esta querida diócesis. Este verano pasado me acompañaron un grupo de jóvenes y me consta que volverán este verano a Cienfuegos porque la experiencia no puede ser más enriquecedora desde el amor de Dios.

Animo –y para mí sería causa de alegría y gozo– a que surjan vocaciones de sacerdotes misioneros para la diócesis cubana de Cienfuegos, donde también nuestros hermanos se alegrarían de recibir a aquellos que quieren llevar la Buena Noticia a este querido pueblo de Cuba.

III. OTROS ESCRITOS

COMUNICADO A LOS SACERDOTES DEL PRESBITERIO DE LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO

Queridos hermanos sacerdotes:

Como pastores de la Iglesia que camina en Toledo, venimos siguiendo con preocupación la situación generada tras la publicación de la Declaración «Fiducia Supplicans» del Dicasterio para la Doctrina de la Fe. Algunos de vosotros nos habéis manifestado vuestra perplejidad, otros vuestra preocupación por la comunión de la Iglesia, y varios han decidido hacer públicas ciertas manifestaciones al respecto. Tras la nota de prensa de los superiores del Dicasterio de ayer 4 de enero, que invitaba a los obispos a concretar en sus diócesis esta nueva praxis eclesial, nos sentimos movidos a dirigiros estas indicaciones, con la intención de que contribuyan a leer el documento en esa hermenéutica de la «reforma en la continuidad» y que permitan mantener nuestra comunión eclesial con Jesucristo, que pasa por la comunión con el Sucesor de Pedro.

Para comenzar, diremos que el documento de Doctrina de la Fe participa del Magisterio ordinario del Papa, por llevar la firma del Sumo Pontífice [1]. No se trata de una intervención definitiva o irreformable, sino que pertenece a ese orden de verdades que el Magisterio propone como doctrina católica, que pide un religioso asentimiento de voluntad y entendimiento, puesto que autoritativamente está por encima de cualquier otra interpretación de la Palabra de Dios [2]. Por otra parte, el tipo de documento elegido, como «declaración», lo sitúa en la línea de otras intervenciones autorizadas que no pretenden proponer nuevas verdades de fe, sino más bien recordar cuestiones perennes, si acaso, actualizando alguna praxis eclesial que permita salvaguardar el depósito recibido en la Revelación.

Es cierto que el elemento más problemático, que ha suscitado ciertas reacciones, es la introducción de ese nuevo género de «bendiciones pastorales» en situaciones irregulares. En nuestro humilde entender, esta nueva indicación parece querer responder, por una parte, a la multiplicación de situaciones complejas y alejadas de la vida en Cristo que se dan en nuestros días, y por otra, a las prácticas que se daban en ciertas comunidades y que confundían acogida con ratificación [3]. Más allá de que el uso del mismo término «bendición» se preste a confusión, el documento apunta a dos realidades esencialmente heterogéneas. De una parte, nada cambia al respecto de la disciplina litúrgica de la Iglesia, que es la que expresa el dato de la fe: *lex orandi, lex credendi*. La nueva propuesta, según lo indicado en el documento, es más bien una oración de intercesión que no tiene las características de un sacramental, sino que es un gesto de acogida personal que, en la Iglesia es siempre universal como punto de partida, a ejemplo de Jesucristo, y que puede abrir la puerta a un acompañamiento ulterior hacia la plenitud de vida y santidad a la que todos estamos llamados.

Algunas de las indicaciones que el documento da al respecto, explicitan que: «nunca se realizará al mismo tiempo que los ritos civiles de unión, ni tampoco en conexión con ellos. Ni siquiera con las vestimentas, gestos o palabras propias de un matrimonio» (n. 39), «no pretenden la legitimidad de su propio status» (n. 31), «une la oración de intercesión a la invocación de ayuda de Dios de aquellos que se dirigen humildemente a Él» (n. 33), «no se pretende legitimar nada, sino sólo abrir la propia vida a Dios, pedir su ayuda para vivir mejor e invocar también al Espíritu Santo para que se vivan con mayor fidelidad los valores del Evangelio» (n. 40). «La prudencia y la sabiduría pastoral pueden sugerir que, evitando formas graves de escándalo o confusión entre los fieles, el ministro ordenado se una a la oración de aquellas personas que, aunque estén en una unión que en modo alguno puede parangonarse al matrimonio, desean encomendarse al Señor y a su misericordia, invocar su ayuda, dejarse guiar hacia una mayor comprensión

de su designio de amor y de vida» (n. 30). En la nota de prensa que firman el Prefecto y el Secretario del Dicasterio añaden: «no son una consagración de la persona o de la pareja que las recibe, no son una justificación de todas sus acciones, no son una ratificación de la vida que llevan», «ante todo deben ser muy breves. Se trata de bendiciones de pocos segundos, sin Ritual ni Bendicional. Si se acercan dos personas juntas a implorarla, sencillamente se pide al Señor paz, salud y otros bienes para esas dos personas que la solicitan. También se pide que puedan vivir en plena fidelidad al Evangelio de Cristo, para que el Espíritu Santo pueda liberar a esas dos personas de todo lo que no responda a su voluntad divina, de todo lo que necesite purificación», «no pretende justificar algo que no es moralmente aceptable. Evidentemente no es un casamiento, pero ni siquiera es un «visto bueno» ni una ratificación de nada. Es solo la repuesta de un pastor a dos personas que piden la ayuda de Dios». «Finaliza con el signo de la cruz sobre cada uno».

Por todo ello, os pedimos a todos un esfuerzo por acoger esta palabra autorizada de la Iglesia, con ese espíritu que pide san Ignacio al inicio de los ejercicios espirituales: «se ha de presuponer que todo buen cristiano ha de estar más dispuesto a salvar la proposición del prójimo que a condenarla» (Ejercicios Espirituales, 22). Tratándose del magisterio del sucesor de Pedro, con mucha más razón. Probablemente esto requerirá para algunos más tiempo, más consultas, y sobre todo, ese espíritu de prudente docilidad que se sitúa en la lógica de la «obediencia de la fe» (Rm 1, 5). En este momento, la situación generada nos mueve a haceros algunas peticiones:

1. Evitar la dialéctica pública de confrontación. Toda duda o aclaración necesaria se puede dirigir por cauces internos, más conformes al espíritu de familia que debería caracterizar la vida de la Iglesia. Tampoco es sano el señalamiento de los que manifiestan su opinión. El maligno puede enredarnos con un falso celo que suscite la animadversión entre hermanos sacerdotes o respecto de la autoridad de la Iglesia. La herida de la unidad de la Iglesia ha demostrado siempre producir daños más profundos y permanentes que la mayoría de discusiones teológicas.

2. Esforcémonos por comprender el fondo del documento, con la necesaria acogida integral de la doctrina de la Iglesia. No se puede rechazar de plano, aunque por su naturaleza, pueda ser ulteriormente precisable. Con todo, las indicaciones de los superiores apuntan a que es el ejercicio del discernimiento de cada pastor el que verifica si se dan unas sanas disposiciones de las personas que se acercan con una sencilla y humilde petición al respecto. Por eso, ni hay obligación automática de hacerlo ni de no hacerlo. Cada uno es responsable ante Dios y ante su propia conciencia, que incluye el deber de formarse bien y ser dóciles al Espíritu Santo y a sus mediaciones. «Tendremos que acostumbrarnos a aceptar que si un sacerdote da este tipo de sencillas

bendiciones no es un hereje, no está ratificando nada ni está negando la doctrina católica». Lo que queda meridianamente claro es que, en ningún caso, adquirirán el carácter de una bendición litúrgica.

3. La prudencia y el evitamiento del escándalo nos instan a pedirnos que nos ayudéis a transmitir este mismo espíritu a todo el Pueblo de Dios. «Quizás en algunos lugares será necesaria una catequesis que ayude a entender que este tipo de bendiciones no son una ratificación de la vida que llevan quienes la solicitan. Tampoco son una absolución, porque estos gestos están lejos de ser un sacramento o un rito. Son simples expresiones de cercanía pastoral que no tienen las mismas exigencias de un sacramento ni de un rito formal. [...] Podemos ayudar al Pueblo de Dios a descubrir que este tipo de bendiciones son sólo sencillos cauces pastorales que ayudan a expresar la fe de las personas, aunque sean grandes pecadores. Por eso, al dar esta bendición a dos personas que se acercan espontáneamente a implorarla, no las estamos consagrando ni las estamos felicitando, ni estamos aprobando ese tipo de unión» (Nota de Prensa Card. Fernández, 4/1/24).

3. En toda acción pastoral, se reproduce el doble movimiento de la Redención de Jesucristo: abajarse para elevar. Este gesto de acogida no estaría completo sin una verdadera propuesta de la vida nueva que brota del Corazón de Jesucristo, de los proyectos de santidad de Dios para cada hombre. No podemos quedarnos satisfechos con una actitud de distancia crítica de todo lo que el hombre de nuestros días vive y padece, muchas veces, de forma inculpable. Pero tampoco podemos dejar de anunciar la verdad del Amor de Dios Trinidad que ha propuesto caminos de santificación y plenitud para todos sus hijos. Hemos de acompañar, proponer la conversión y la vida buena del Evangelio, con corazón de pastores que saben conjugar verdad y bondad, misericordia y apremio por la salvación. En definitiva, imitar y asumir las actitudes y sentimientos del Corazón del Buen Pastor, que son y serán siempre el ideal de nuestra vida hacia el que caminar progresivamente.

Esperamos que podáis acoger estas indicaciones de corazón. Encomendamos vuestras personas y ministerio, así como pedimos también vuestras oraciones por nosotros. Recibid nuestra paternal bendición.

Toledo, a 5 de enero de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

✠ FRANCISCO CÉSAR GARCÍA MAGÁN
Obispo Auxiliar de Toledo

NOTAS

1. CDF, Instrucción «Donum Veritatis», n. 18
2. Cf. CDF, Notificación sobre algunas publicaciones del Prof. Dr. Reinhard Messner, n. 7.
3. Se puede consultar un análisis del Obispo de Passau (Alemania) al respecto: «El texto puede tener un efecto aclarador en Alemania porque [...] podría detener un desarrollo que corre el riesgo de alejarse de la Iglesia universal prohibiendo explícitamente las liturgias y los rituales de tales bendiciones». Vid.: <https://stefan-oster.de/seggen-vatican-oster/> [versión del 4/1/2024].

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

A) Aprobación de estatutos

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta el Sr. Cura Párroco de la parroquia del «Santísimo Sacramento», de Torrijos con domicilio social en la Plaza del Cristo, nº 2, 45500 de TORRIJOS (Toledo), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías,

DECRETO:

1. La aprobación de los Estatutos de la «Junta de Hermandades y Cofradías de la Parroquia Santísimo Sacramento» de TORRIJOS, según la redacción de Estatutos aprobada en Asamblea General constituyente de la Junta, y verificados por el Canciller Secretario.

2. Así mismo y por las mismas facultades, erigimos canónicamente la mencionada Junta quedando establecida en la parroquia de Torrijos, a tenor de los cánones 301, 312 y 313 del Código de Derecho Canónico.

Dese traslado a la Junta un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 11 de enero de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta el «Consejo Mayor de Hermandades y Cofradías de Gloria», de TOLEDO, con domicilio social en la Capilla de la Inmaculada, C/ Trinidad, s/n, 45002 de TOLEDO, y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos del «Consejo Mayor de Hermandades y Cofradías de Gloria» de TOLEDO, según la redacción de Estatutos aprobada en Asamblea General constituyente del Consejo, y verificados por el Canciller-Secretario.

Así mismo y por las mismas facultades, erigimos canónicamente el mencionado Consejo, quedando establecido en la Capilla de la Inmaculada, a tenor de los cánones 301, 312 y 313 del Código de Derecho Canónico.

Dese traslado al Consejo un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 15 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestro Padre Jesús Nazareno y Virgen del Rosario», con domicilio social en la la Plaza de la Iglesia, nº 2, 45680, CEBOLLA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo

social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Nuestro Padre Jesús Nazareno y Virgen del Rosario» de Cebolla (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2023 y verificados por el Canciller-Secretario General.

La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 15 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES

Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de «La Santa Mujer Verónica», con domicilio social en la Plaza Cristo Rey nº 2, 45300, OCAÑA (Toledo), erigida canónicamente con fecha del 25 de agosto de 1989, solicitando la aprobación de los nuevos estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes.

Examinados los referidos estatutos, en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido

previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los nuevos Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Cofradía de «La Santa Mujer Verónica», de OCAÑA (Toledo), según la nueva redacción aprobada en asamblea general del 14 de enero de 2024, y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 16 de enero de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «San Isidro Labrador», con domicilio social en la C/ del Cura nº 1, 45960, CHOZAS DE CANALES (Toledo), erigida canónicamente con fecha del 31 de enero de 2006, solicitando la aprobación de los nuevos estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes.

Examinados los referidos estatutos, en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los nuevos Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «San Isidro Labrador», de CHOZAS DE CANALES (Toledo), según la nueva redacción aprobada en asamblea general del 29 de octubre de 2022, y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 18 de enero de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora del Carmen», con domicilio social en la iglesia parroquial de «San Pedro ad vincula», Calle Libertad, nº 7, 45183, LAS VENTAS DE RETAMOSA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Nuestra Señora del Carmen» de LAS VENTAS DE RETAMOSA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General ordinaria celebrada el 23 de junio de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 19 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES

Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad del «Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio social en la Plaza de la Constitución, nº 9-A, 06690, GARBAYUELA (Badajoz), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Sagrado Corazón de Jesús» de GARBAYUELA (Badajoz), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General ordinaria celebrada el 19 de enero de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 29 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

B) OTROS DECRETOS

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Atendiendo a la petición que con fecha del 3 de enero de 2024 nos presenta Dña. María Teresa González Rodríguez, con domicilio en la calle Rosa Parks, 19, Bajo Izquierda, 45005 TOLEDO (Toledo), en la que solicita la constitución de una Fundación Pía no Autónoma diocesana para fines religiosos, y a tenor de los cc. 1.302 y ss. del Código de Derecho Canónico, por el presente aceptamos la referida Fundación, cuyo capital entregado asciende a la cantidad de 450,00 euros, con las siguientes cláusulas fundacionales:

1. - La Beca se denominará "BECA SAN JUAN PABLO II".
- 2.- Las rentas producidas cada año se distribuirán de la siguiente manera:
2/3 parte para formación de Seminaristas (Fines de la Beca)
1/3 parte para redotar la Beca cada año.
- 3.- Los alumnos seminaristas tendrán presente en sus oraciones a la Donante, como a cualquier benefactor del Seminario.

Dado en Toledo, a 10 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Atendiendo a la petición que con fecha del 3 de enero de 2024 nos presenta Dña. María Teresa González Rodríguez, con domicilio en la calle Rosa Parks, 19, Bajo Izquierda, 45005 TOLEDO (Toledo), en la que solicita la constitución de una Fundación Pía no Autónoma diocesana para fines religiosos, y a tenor de los cc. 1.302 y ss. del Código de Derecho Canónico, por el presente aceptamos la referida Fundación, cuyo capital entregado asciende a la cantidad de 450,00 euros, con las siguientes cláusulas fundacionales:

- 1.- La Beca se denominará “BECA SANTO CURA DE ARS».
2. - Las rentas producidas cada año se distribuirán de la siguiente manera:
2/3 parte para formación de Seminaristas (Fines de la Beca)
1/3 parte para redotar la Beca cada año.
- 3.- Los alumnos seminaristas tendrán presente en sus oraciones a la Donante, como a cualquier benefactor del Seminario.

Dado en Toledo, a 10 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO
CONVOCATORIA DE COLACIÓN
DE MINISTERIO DE LECTORADO

Con la ayuda del Señor, es mi intención administrar el ministerio de LECTORADO, el día 4 de febrero de 2024, V Domingo del Tiempo Ordinario, en la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, de Noblejas, a las 12'00 horas.

En consecuencia, los candidatos al Diaconado Permanente de nuestra

Archidiócesis que aspiran a recibir el ministerio de Lectorado, y que reúnan las condiciones establecidas en la ley canónica, deberán dirigirme, antes del próximo día 26 de enero, la correspondiente solicitud, a fin de recabar a través de nuestra Cancillería, la información necesaria y otorgar, si procede, mi autorización para que puedan recibir dicho ministerio.

Por su parte, el Director-Responsable de la Comisión diocesana para el Diaconado Permanente deberá remitirme los correspondientes informes personales de cada uno de los aspirantes, así como todos aquellos documentos necesarios para completar los preceptivos expedientes.

Dado en Toledo, a 15 de enero de de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia presentada, con fecha del once de los presentes, por D. Francisco Rodríguez Márquez, en nombre de un grupo de fieles de nuestra archidiócesis, junto con los estatutos de la asociación denominada «Amigos de los Conventos», solicitando la aprobación de los mismos y la concesión de la personalidad jurídica privada;

Examinados los referidos estatutos por los cuales la asociación deberá regirse, en los que se determina su objeto (cfr. c. 298 §1), y los restantes contenidos preceptuados por el Código de Derecho Canónico;

Atendido que esta asociación cumple con los requisitos establecidos en la disciplina vigente de la Iglesia para ser constituida como asociación privada con personalidad jurídica privada.

Por el presente, a tenor de los cánones 299 y 322 del Código de Derecho Canónico, aprobamos los Estatutos de la asociación «Amigos de los Conventos», la cual queda constituida en asociación privada de fieles en esta archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica privada.

Dese traslado del presente Decreto a la asociación junto con los estatutos debidamente compulsados, se depositará un ejemplar en 1a Secretaría General

de esta Curia Diocesana, y publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado.
Dado en Toledo, a 23 de enero de dos mil veinticuatro.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 22 de enero:

- **D. Francisco Cano Moreno**, presidente de la Acción Católica General de Toledo, por 4 años.

Con fecha 23 de enero:

- **D. Bricio García Redondo**, director del Secretariado Diocesano de Pastoral de la Carretera, por 5 años.
- **Rvdo. Sr. D. Emmanuel Calo Gutiérrez**, director de la Librería Pastoral Diocesana.

Con fecha 29 de enero:

- **Rvdo. Sr. D. Juan Ignacio López Serrano**, subdelegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por 5 años.

III. MINISTERIOS SAGRADOS

S. I. Catedral Primada
21 de enero de 2024
12:00 horas

Ministro: Excmo. Mons. Francisco César García Magán

Ministerio de Lectorado:

1. Pedro Pablo Aguilar Alonso
2. José Manuel Barbero Hemández

3. Pablo Carralero Cuesta
4. Álvaro José García Cortés
5. Ángel José García Cortés
6. Roberto Gutiérrez López
7. Sergio Onrubia García-Caro
8. Santiago Zabalegui Ibero

todos diocesanos

9. Thierry Ndayishimiye

con legítimas letras dimisorias del Excmo. Sr. Obispo de Gitega (Burundi).

DOCUMENTACIÓN

EL SANTUARIO DE SAN JOSÉ EN TALAVERA DE LA REINA

La parroquia del Patrocinio de san José fue erigida por el Emmo. Sr. Cardenal Marcelo González Martín el año 1979, pero ya desde antes, desde 1966 en que se finalizó la construcción del templo, se veneraba a san José, representado en una imagen con el niño Jesús en brazos, ofreciéndolo a todo el que se acerque a él.

El título de «Patrocinio de san José» hace alusión a los diferentes patronazgos de san José sobre la familia, la buena muerte, las vocaciones, los emigrantes, los trabajadores y, en especial, su Patrocinio sobre la Iglesia Universal. Siempre le hemos sentido como nuestro padre y señor, y hemos experimentado lo bien que cuida de nosotros. Especial afecto suscita en nosotros el recuerdo de la procesión del 1 de mayo, cuando pasea su imagen por nuestras calles, bendiciendo a nuestras gentes. Él es nuestro paño de lágrimas y el remedio a tantas dificultades. Santa Teresa de Jesús decía de él, que en las veces que se había encomendado a san José, nunca le había dejado de conceder lo que le pedía.

El año 2020 con la celebración del año santo de san José, nuestra iglesia fue declarada templo jubilar. Al clausurar el año, Don Francisco Cerro Chaves, Arzobispo de Toledo, manifestó su deseo de hacer de este templo un Santuario Diocesano de san José y nos pidió que nos pusieramos a trabajar en ese proyecto. Proyecto que llamamos la Casa de San José. Vienen a mi memoria escritos de san Juan XXIII, diciéndonos que hemos descuidado un poco la devoción a san José y de san Juan Pablo II animándonos a poner a san José en el lugar preferente que le corresponde en la Iglesia.

El proyecto consiste en ofrecer un lugar en el que celebrar a san José y difundir su devoción. Además de las celebraciones propias sobre san José, como la Misa Votiva de los Miércoles, la Novena o los Siete Domingos de san José, realizamos una exposición permanente de arte sobre san José, que se ofrece con una visita guiada, como una catequesis, en la que mostramos el desarrollo histórico de la devoción al santo y los distintos momentos de su vida. Se ofrece también una conferencia y diversos medios audiovisuales sobre san José. Una biblioteca josefina con abundantes títulos, tanto a nivel popular, como para estudiosos. Diversos objetos religiosos de recuerdo y el ya conocido Aceite de san José, que ya ha atraído abundantes gracias sobre nosotros. Así mismo, ofrecemos nuestras instalaciones para la acogida de grupos en las necesidades que puedan requerir. Un Santuario es, ante todo, un lugar para recibir peregrinaciones. Será el segundo santuario en España dedicado a san José, junto con el de San José de la Montaña de Barcelona. Es una gracia y una oportunidad

no sólo para la Parroquia del Patrocinio de san José. Este es el santuario de San José de Talavera de la Reina, para la comarca, para nuestra diócesis, para toda Castilla La Mancha y para todos aquellos que quieran acercarse a san José, donde tengan la seguridad que serán acogidos con los brazos abiertos, como cuando se llega a la casa paterna.

Algunos grupos de fuera de la diócesis de Toledo, que ya han acudido a nuestra iglesia al enterarse que va a ser hecha Santuario, nos han pedido que hagamos algo para que puedan estar unidos a nosotros. Estamos preparando el proyecto de Amigos del Santuario de san José que tendrá un gran encuentro anual en el Santuario, además de permanecer unidos durante el año con actividades de tipo oracional. Y queremos que esta realidad del Santuario vaya de la mano con proyectos de caridad, solidaridad y promoción social. De momento, estamos ilusionados con ofrecer una misa mensual con traducción al lenguaje de signos para personas con discapacidad auditiva. Servicio que todavía no existe en ningún lugar de nuestra diócesis y que acogemos con mucha alegría.

Hemos recibido con mucho gozo la concesión por parte de la Santa Sede de un Año Santo para este Santuario, desde el día de su proclamación el 19 de marzo de 2024 hasta el 19 de marzo de 2025. Estamos sobrepasados y maravillados, como san José en el establo de Belén ante los pastores y los magos. Que Dios sea bendito y que Él haga que este Santuario produzca mucho fruto espiritual y sea una alegría para la Iglesia.

D. Jesús Ruiz Martín-Ambrosio
Párroco

CALENDARIO DE ACTIVIDADES AÑO JUBILAR DE SAN JOSÉ

ENERO 2024

Presentación de la Carta Pastoral del Sr Arzobispo de Toledo

Viernes, 19. Comienza el Ciclo de Conferencias sobre san José
Primera Conferencia: P. Gonzalo Mazarrasa.

FEBRERO 2024

Viernes, 2. Segunda Conferencia: P. Santiago Arellano

Domingo, 4. Primer Domingo de san José

Domingo, 11. Segundo Domingo de san José

Domingo, 18. Tercer Domingo de san José

Domingo, 25. Cuarto Domingo de san José

23 al 25. Ejercicios Espirituales con san José en Arenas de SanPedro.

MARZO 2024

- Domingo, 3. Quinto Domingo de san José
 8 al 10. Ejercicios Espirituales con san José en Arenas de san Pedro
 Domingo, 10. Sexto Domingo de san José
 Domingo, 10. Tercera Conferencia: P. Jesús Sánchez Adalid
 Sábado, 16. Vigilia y procesión de antorchas
 Domingo, 17. Séptimo Domingo de san José

- MARTES, 19. PROCLAMACIÓN DEL SANTUARIO DE SAN JOSÉ
 Y COMIENZO DEL AÑO SANTO (19.00 horas)
 Lunes, 25. Fiesta de la Anunciación.

ABRIL 2024

- Sábado, 13. Jubileo de Enfermos y Personal Sanitario
 Lunes, 15. Jubileo de Universitarios
 Sábado, 20. Jubileo de Familias y Cuarta Conferencia: José Luis y
 Magüi (fundadores del Proyecto Amor Conyugal)
 Lunes, 22. Comienza la Novena de san José (Ofrenda floral)
 Sábado, 27. Peregrinación desde la Basílica del Prado al
 Santuario de san José

MAYO 2024

- Miércoles, 1. Fiesta de san José y Procesión
 Sábado, 4. Rosario de la Aurora
 30 al 2 junio. Peregrinación al santuario de san José de la Montaña
 de Barcelona

FEBRERO 2025

- Domingo, 2. Primer Domingo de san José
 Domingo, 9. Segundo Domingo de san José
 Sábado, 15. Jubileo de Jóvenes y adolescentes
 Domingo, 16. Tercer Domingo de san José
 Domingo, 23. Cuarto Domingo de san José

MARZO 2025

- Quinta Conferencia sobre san José
 Domingo, 2. Quinto Domingo de san José
 Domingo, 9. Sexto Domingo de san José
 Sábado, 15. Vigilia y procesión de antorchas
 Domingo, 16. Séptimo Domingo de san José
 Miércoles, 19. Clausura del Año Santo

JULIO 2025

Peregrinación a Tierra Santa con especial parada en todos los lugares josefinos. El Jubileo de Niños se hará en grupos pequeños durante todo el año a través de los grupos de catequesis y los profesores de Religión.

Todos los miércoles hay Misa Votiva de san José y los primeros miércoles de mes se reparte el Aceite de san José.

Apertura del Santuario:

Lunes a Sábado: 09.00-14.00 y 18.00-20.00

Domingo: 11.00-13.00

Confesiones: Diario 19.00-20.00

Domingo 11.15-12.00

Misas: Diario 19.30 (Invierno) - 20.00 (Verano)

Domingo 12.00

Para visitas de grupos y ver la exposición de arte llamar al teléfono: 650 945 628. Más información en la web: www.parroquiapatrociniodesanjose.com

